



R. del E.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
REMATE

Mediante providencia expedida por el señor Juez Quinto de lo Civil de Chimborazo, Ab. Rubén Palomeque Matovelle, de 30 de agosto de 1999, en el juicio ejecutivo que se tramita en esta judicatura, seguido por el señor Kruger Vladimir Gallegos Pazmiño, fíjase el día 26 de octubre de 1999, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas para que tenga lugar el remate del siguiente bien mueble que se halla embargado: un televisor Marca SONY, Modelo KV27S15, con serie original 7005352 y que consta en el acta de secuestro con serie KD-27F15, de 29 pulgadas, color negro, en funcionamiento normal; no posee ningún tipo de antena; roto el protector de pantalla en su parte superior derecha, dicha rotura no interfiere en el funcionamiento del mismo. El bien mue-

ble así descrito anteriormente se halla avaluado pericialmente en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (4'000.000,00.-).

Las posturas se presentarán sobre la base de las tres terceras partes del avalúo total e irán acompañadas del diez por ciento de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado, a órdenes del señor Juez de la causa. Mayor información se obtendrá en la Secretaría del Juzgado Quinto de lo Civil, oficina es la cual se obtendrá en la secretaria del Juzgado Quinto de lo Civil oficina en la cual se realizará el remate del bien mueble referido.

Particular que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Riobamba, agosto 31 de 1999

Lic. Luis A. Escobar M.

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., aumentó su capital en la suma de S/.200.000, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Riobamba el 22 de junio de 1999. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° 99.5.1.1.127 de 6 de septiembre de 1999.

El capital actual es de S/.2'600.000, dividido en 2.600 participaciones de S/.1.000 cada una. Ambato, 6 de septiembre de 1999-09-13

Dr. Francisco López
ESPECIALISTA JURIDICO